

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 87 Lunes 11 de mayo de 2015 Pág. 4406

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3584 ELECTRA CALDENSE. SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad ELECTRA CALDENSE, S.A. de 31 de marzo de 2015, por el presente se convoca a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en Plaza Catalunya, n.º 6 de Caldes de Montbui, en primera convocatoria, el próximo 12 de junio de 2015, a las 11:00 horas, y en segunda convocatoria, si fuese necesario, para el día siguiente, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del Resultado del ejercicio 2014.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el Órgano de Administración de la Sociedad en el ejercicio 2014.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Redacción, Lectura y, en su caso, Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento, en su defecto, de Interventores para que procedan a su aprobación.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Propuesta de modificación de Estatutos de nuestra Compañía al objeto de adaptarlos al actual marco normativo y en especial a la vigente Ley de Sociedades de Capital. La votación de dichos artículos se efectuará de forma separada en cada artículo de conformidad con lo establecido en el art. 197 bis de la L.S.C.

Adaptación a la Ley de Sociedades de Capital de los artículos: 1, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 25 y la Disposición Final Primera. Y el artículo 12 también la posibilidad de creación de página Web.

Segundo.- Posibilidad durante un periodo de tiempo determinado, los accionistas de nuestra Compañía, si fuera de su interés puedan aportar sus acciones a una sociedad de la cual dichos accionistas sean socios mayoritarios y tengan el control de la misma, con modificación durante dicho periodo de la cláusula de sindicación establecida en el art. 7 de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Posibilidad de compra de las acciones de nuestra compañía en autocartera, con autorización expresa al Consejo de Administración y con determinación de las condiciones de dicha autorización.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 87 Lunes 11 de mayo de 2015 Pág. 4407

Cuarto.- Aprobación de la retribución máxima a percibir por el Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con lo establecido en el art. 217 L.S.C. y con el art. 24 de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Redacción, Lectura y, en su caso, Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento, en su defecto, de Interventores para que procedan a su aprobación.

Se hace constar a los Sres. Accionistas, de conformidad con el artículo 272 de la L.S.C., que a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo se hace constar que de conformidad con el artículo 287 de la L.S.C., el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto integro de las modificaciones propuestas y el informe aprobado por el Consejo de Administración justificativo de dichas modificaciones, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Caldes de Montbui, 31 de marzo de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150020575-1